

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Declarar de interés territorial la realización del IIº CONGRESO PEDAGOGICO NACIONAL convocado por la Ley 23114 promoviendo la más amplia participación de la comunidad fueguina.

Artículo 2º - Designar una Comisión de Estudio y Difusión del IIº CONGRESO PEDAGOGICO integrada por un miembro de cada bloque partidario con representación en esta Cámara y sus colaboradores, los que se incorporarán oportunamente a la Comisión Organizadora Territorial con acuerdo a la norma que reglamente su participación.

Artículo 3º - Incorporar a la Comisión de Estudio y Difusión del IIº CONGRESO PEDAGOGICO representantes de:

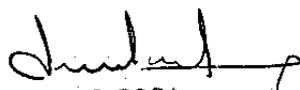
- a) Partidos políticos reconocidos sin representación en la Legislatura Territorial.
- b) La C.G.T. regional.
- c) Representantes de cooperadoras y entidades de apoyo al quehacer educativo.
- d) Centro de estudiantes.
- e) Distintas confesiones religiosas con asiento en el Territorio.

Artículo 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

RESOLUCION Nº 109 /85

DADA EN SESION DEL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1985


DR. ADRIAN G. DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO


IGNACIO SOSA
VICE-PRESIDENTE 1º
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL